

## VERSIÓN LEY AÑO 2019

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE EDUCACION	<b>PARTIDA</b>	09
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	<b>CAPÍTULO</b>	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
•Innovación Educativa	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje acumulado de establecimientos VTF beneficiados por programas e iniciativas piloto desarrolladas por la Subsecretaría de Educación Parvularia al año t, respecto al total de establecimientos VTF a nivel nacional en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de establecimientos VTF beneficiados por programas e iniciativas piloto desarrolladas por la Subsecretaría de Educación Parvularia al año t / N° total de establecimientos VTF a nivel nacional en el año t)*100</p>	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	6 % (100/1762)*100	1
•Convenio de Transferencia Fundación Integra	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de niños y niñas matriculados en salas cunas y jardines infantiles de administración directa de Fundación Integra, respecto al número máximo autorizado por convenio de niños y niñas que puede atender la Fundación en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de niños y niñas matriculados en salas cunas y jardines infantiles de administración directa de Fundación Integra/Número máximo autorizado de niños y niñas que puede atender Fundación Integra en establecimientos de Administración Directa según convenio)*100</p>	N.M.	82 % (74215/90024)*100	83 % (78699/94820)*100	92 % (87321/94820)*100	93 % (88183/94820)*100	2
•Reconocimiento Oficial y Autorización	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de jardines infantiles administrados directamente por JUNJI y Fundación Integra que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de Jardines infantiles administrados directamente por JUNJI y Fundación Integra que obtienen Reconocimiento Oficial al año t/Número total de Jardines administrados directamente por JUNJI y Fundación Integra)*100</p>	N.M.	N.M.	N.M.	13.82 % (252.00/1824.00)*100	32.36 % (600.00/1854.00)*100	3

Notas:

1 (a) Los programas piloto desarrollados por la Subsecretaría de Educación Parvularia, consisten en un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a resolver un problema o atender una necesidad del nivel educativo. Estos programas podrán estar orientados al aprendizaje de los niños y niñas, al rol de la familia, al liderazgo y/o a la innovación pedagógica. Por otra parte, las iniciativas piloto son acciones integradas y articuladas para proveer algún bien y/o servicio a beneficiarios de la sociedad civil o establecimientos con financiamiento del Estado. Estas iniciativas podrán estar orientadas al aprendizaje de los niños y niñas, al rol de la familia, al liderazgo y/o a la innovación pedagógica.

(b) Los criterios de selección de los establecimientos beneficiados serán desarrollados por la División de Políticas Educativas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

(c) Se considerará un establecimiento beneficiado aquel establecimiento que se adjudique o reciba el bien y/o servicio de al menos uno de los programas o iniciativas pilotos de la Subsecretaría de Educación Parvularia, El número de establecimientos beneficiados por el Programa podrá variar debido a cambios en los lineamientos ministeriales y situaciones presupuestarias.

(d) El total de establecimientos a nivel nacional corresponde a la suma total de establecimientos Vía Transferencia de Fondos, identificados en la base de datos "Educación Parvularia preliminar".

2 (a) En el marco del convenio de transferencias a Fundación Integra, la Subsecretaría de Educación Parvularia chequea el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho convenio y el buen uso de los recursos públicos.

(b) Se utilizará la Base "Educación Parvularia Preliminar" elaborada por el Centro de Estudios del Ministerio de Educación para hacer el cálculo del numerador con respecto al N° de niños y niñas matriculados en salas cunas y jardines infantiles de administración directa de Fundación Integra.

(c) Se considerarán como establecimientos de administración directa las siguientes modalidades: i) Jardín Infantil; ii) Jardín sobre ruedas; iii) Sala cuna Centro Penitenciario; iv) Hospital; v) Hogar, y vI) Casa de acogida.

(d) Para el denominador se utilizara el convenio de transferencia entre Fundación Integra y el Ministerio de Educación, donde se establece el Número máximo autorizado por convenio de niños y niñas que puede atender Fundación Integra en establecimientos de Administración Directa según convenio.

3 (a) El Reconocimiento Oficial de Establecimientos Educativos es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del Estado, seguro escolar y textos escolares.

(b) Tanto para JUNJI como para Fundación Integra se considerarán solo los Jardines de Administración Directa.